

MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@laline.es



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Domingo Macías Pérez, Presidente.

Vocales: D^a. Juan Alfonso Badillo Trola, Secretario General Acctal.
D! Isabel Ruiz Ruiz, Interventora.

Secretario: D. Francisco Javier Monserrat Gómez, Jefe de Compras y Contratación.

Ausente: D. Pablo Zambrana Eliso, Tesorero.

En La Línea de la Concepción, siendo las 9:30 horas del día 2 de agosto de 2024, se reúne válidamente la Mesa de Contratación, -siendo el órgano de contratación la Alcaldía-Presidencia, con la única asistencia presencial del Secretario de la Mesa, mientras que el Presidente y vocales relacionados al principio, lo hacen a través de video conferencia con acceso a la pantalla que el Secretario visualiza de forma presencial y comparte telemáticamente, y ello, con objeto de proceder a tratar los puntos del Orden del Día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario de la Mesa da a conocer los puntos del **ORDEN DEL DÍA:**

Primero.- Aprobación de Acta de sesión anterior, de 26 de Julio de 2024.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta a los miembros de la Mesa del Acta de la sesión anterior, de 26 de Julio de 2024, que ya ha sido firmada por todos los miembros de la Mesa de forma electrónica, quedando aprobada por unanimidad.

Segundo.- Exp. 33/24 contrato de Contrato de servicio de redacción de proyecto, Dirección Facultativa, redacción Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra denominada "Plan de Asfaltado 7 de La Línea de la Concepción.

Toma la palabra el Secretario de la Mesa que informa que se traen a la mesa los recursos de alzada interpuestos por Técnicas Gades y TG4 contra la Propuesta de la Mesa de Contratación reunida con fecha 11 de junio de 2024 por el que se les excluía, por falta de justificación de las ofertas con valores desproporcionados, de los procedimientos de adjudicación 18/24; 33/24; y 36/24.

En el expediente referenciado, seguido como procedimiento abierto simplificado, se publicó anuncio de licitación con fecha 24 de abril de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 9 de mayo de 2024.

La primera sesión de la Mesa de Contratación de apertura de ofertas, tuvo lugar el 10 de mayo de 2024, en la que se hizo constar la presentación de seis ofertas, por parte de las mercantiles "CAI Soluciones de Ingeniería, SL", provista de CIF núm. B93394195, de "Consultores de Ingeniería UG21, SL", provista de CIF núm. B-91156778, de "Estudios 7 Soluciones Integrales, SL", provista de CIF núm. B-93061430, de "Oluz, SL", provista de CIF núm. B-92468172, de "SGS Tecnos, SA", provista de CIF núm. A28345577, y de "TG4 Consultores AEC, SL", provista de CIF núm. B-42791103.

La segunda sesión de la Mesa tuvo lugar el 16 de mayo de 2024, en la que se estimó, tras la apertura de los archivos con la documentación valorable de forma objetiva, el estar incurso en temeridad las ofertas económicas de TG4, así como la de Oluz, por lo que fueron requeridas a través de la plataforma de contratación del Estado con fecha 17 de mayo de 2024 para la presentación de las correspondientes justificaciones de conformidad con el art. 149 LCSP, antes del 22 de mayo a las 14 horas, presentado las requeridas lasm justificaciones antes de la finalización del plazo indicado, emitiéndose informe técnico por parte de D. Marcos Rendón, Jefe de Contabilidad, y D. Jacobo Valadés, Arquitecto Técnico, con fecha 24 de mayo de 2024, estimándose no justificadas ambas ofertas económicas.

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado		07/08/2024 09:19:29	
	Isabel Ruíz Ruiz - Interventora	Firmado		07/08/2024 08:14:18	
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado		06/08/2024 10:16:37	
	Francisco Javier Monserrat Gomez	Firmado		06/08/2024 08:58:31	
Observaciones		Página	1/11		
Url De Verificación	https://firma.laline.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==				



MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@laline.es



En la siguiente sesión de la Mesa de 24 de mayo de 2024, se acordó, a la vista de los informes técnicos emitidos el mismo día 24 de mayo de 2024, el que se requiriera de aclaración a TG4 en relación al contenido de la primera justificación presentada por la misma, así como considerar que el informe emitido en relación a Oluz, SL, no se ajustaba a lo establecido en el art. 149 LCSP, debiendo emitirse nuevo informe. El 30 de mayo de 2024 fue requerida de aclaración TG4 para su presentación antes del 4 de junio de 2024 a las 14 horas, verificándolo dentro del plazo establecido, por lo que, con fecha 7 de junio de 2024, se emite nuevo Informe Técnico por parte de los Técnicos referenciados en relación a TG4, considerando que no queda justificada su oferta con la aclaración realizada, emitiéndose, por otro lado, Informe Técnico con fecha 10 de junio de 2024, considerando justificada la oferta económica de Oluz, SL.

Con fecha 21 de junio de 2024, se interpone recurso de alzada por parte de Técnicas Gades, SL, contra el Acuerdo de exclusión de la Mesa de Contratación de dicha licitadora, al estimarse el encontrarse su oferta económica incurso en temeridad de conformidad con el art. 149 LCSP.

Con relación a dicho recurso, la Sra. Secretaria General ha emitido Informe de fecha 29/07/24 (código seguro verificación núm. mj4S2tSvKw63eQetYMFOQ==) en virtud del cual se dicta Decreto de Alcaldía de 29 de Julio de 2024, por el que se acuerda:

“Primero.- Acumular los recursos interpuestos por Técnicas Gades y TG4 contra la Propuesta de la Mesa de Contratación reunida con fecha 11 de junio de 2024 por el que se les excluía, por falta de justificación de las ofertas con valores desproporcionados, de los procedimientos de adjudicación 18/24; 33/24; y 36/24., al observarse identidad fáctica y de los motivos de la impugnación.

Segundo.- Inadmitir los recursos presentados, al no tratarse la Propuesta de la Mesa de un acto cualificado contra el cual quepa recurso alguno, dado que el Órgano de Contratación (Alcaldía-Presidentencia) aún no se ha pronunciado al respecto.

Tercero.- Retrotraer las actuaciones, solicitando la emisión de informes técnicos y su sometimiento, nuevamente, al criterio de la Mesa de Contratación”.

Esto es, aunque el escrito de TG4 no se considera Recurso de Alzada, si se deben tener en cuenta lo alegado y manifestado en el mismo, retrotrayendo actuaciones a la Mesa para, previo informe técnico, volver a decidir sobre si la oferta está, o no debidamente justificada.

A la vista de lo acordado por el Sr. Alcalde, se retrotraen las actuaciones para someter nuevamente a criterio de la Mesa el asunto del expediente.


La Mesa acuerda solicitar Informe a los técnicos, a la vista de las Alegaciones, y una vez emitido, se volver a traer a Mesa.

2.- Expte. 36/24 Servicio redacción proyecto y DF nuevo bulevar 20 Abril por Lotes (lote 2)

Toma la palabra el Secretario de la Mesa que informa que se traen a la mesa los recursos de alzada interpuestos por Técnicas Gades y TG4 contra la Propuesta de la Mesa de Contratación reunida con fecha 11 de junio de 2024 por el que se les excluía, por falta de justificación de las ofertas con valores desproporcionados, de los procedimientos de adjudicación 18/24; 33/24; y 36/24.

En el expediente referenciado, seguido como procedimiento abierto simplificado, se publicó anuncio de licitación con fecha 24 de abril de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 9 de mayo de 2024.

II.- La primera sesión de la Mesa de Contratación de apertura de ofertas, tuvo lugar el 10 de mayo de 2024, en la que se hizo constar la presentación de una sola oferta, para ambos lotes, por parte de “Técnicas Gades, SL”, provista de CIF núm. B-11061918.

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado		07/08/2024 09:19:29	
	Isabel Ruíz Ruíz - Interventora	Firmado		07/08/2024 08:14:18	
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado		06/08/2024 10:16:37	
	Francisco Javier Monserrat Gomez	Firmado		06/08/2024 08:58:31	
Observaciones		Página		2/11	
Url De Verificación	https://firma.laline.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==				

MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerós, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@laline.es



La segunda sesión de la Mesa tuvo lugar el 16 de mayo de 2024, en la que se estimó, tras la apertura del archivo con la documentación valorable de forma objetiva del lote 2, el estar incurso en temeridad la oferta económica de Técnicas Gades, SL para dicho lote, por lo que fue requerida a través de la plataforma de contratación del Estado con fecha 17 de mayo de 2024 para la presentación de las correspondientes justificaciones de conformidad con el art. 149 LCSP, antes del 22 de mayo a las 14 horas, presentado la requerida las justificaciones antes de la finalización del plazo indicado, tanto para el lote 2 como para el lote 1, pese a no haber sido requerida, emitiéndose informe técnico por parte de D. Marcos Rendón, Jefe de Contabilidad, y D. Eusebio Pereira, Ingeniero, con fecha 23 de mayo de 2024, con opiniones discrepantes entre los técnicos firmantes, dado que el Sr. Rendón, estimaba no justificada la oferta económica de “Técnicas Gades, SL” para ambos lotes, mientras que el Sr. Pereira si estimaba justificadas las ofertas económicas de dicha licitadora para ambos lotes.

En la siguiente sesión de la Mesa de 24 de mayo de 2024, se estimo estar incurso en temeridad la oferta económica de la única licitadora para el lote 1, si bien, había presentado su justificación para este lote con anterioridad a ser requerida, y se acordó el que se requiriera de aclaración a Técnicas Gades, SL, en relación al contenido de la primera justificación presentada por la misma para ambos lotes, por lo que el 30 de mayo de 2024 fue requerida de aclaración Técnicas Gades, a través de la plataforma de contratación del Estado, para su presentación antes del 4 de junio de 2024 a las 14 horas, verificándolo dentro del plazo establecido, por lo que, con fecha 10 de junio de 2024, se emiten nuevos Informes Técnicos –uno por lote-, por parte de los Técnicos referenciados, manteniendo ambos sus opiniones discrepantes.

Con fecha 11 de junio de 2024, se propuso a la vista de los informes técnicos emitidos con fecha 10 de junio de 2024, declarar desierta la presente licitación, por acuerdo mayoritario de los tres miembros de la Mesa presentes con derecho a voto, con dos abstenciones y un voto estimando la exclusión por baja temeraria, quedando excluida la única licitadora para ambos lotes, por considerarse incursas en temeridad las ofertas económicas de “Técnicas Gades, SL”, ascendentes a 9.950,50 euros, más IVA para el lote 1, y a 6.950,50 euros, más IVA para el lote 2.

Con fecha 21 de junio de 2024, se interpone recurso de alzada por parte de Técnicas Gades, SL, contra el Acuerdo de exclusión de la Mesa de Contratación de dicha licitadora, al estimarse el encontrarse su oferta económica incurso en temeridad de conformidad con el art. 149 LCSP.

Con relación a dicho recurso, la Sra. Secretaria General ha emitido Informe de fecha 29/07/24 (código seguro verificación núm. mj4S2tSyvKw63eQetYMFOQ==) en virtud del cual se dicta Decreto de Alcaldía de 29 de Julio de 2024, por el que se acuerda:

“Primero.- Acumular los recursos interpuestos por Técnicas Gades y TG4 contra la Propuesta de la Mesa de Contratación reunida con fecha 11 de junio de 2024 por el que se les excluía, por falta de justificación de las ofertas con valores desproporcionados, de los procedimientos de adjudicación 18/24; 33/24; y 36/24., al observarse identidad fáctica y de los motivos de la impugnación.

Segundo.- Inadmitir los recursos presentados, al no tratarse la Propuesta de la Mesa de un acto cualificado contra el cual quepa recurso alguno, dado que el Órgano de Contratación (Alcaldía-Presidencia) aún no se ha pronunciado al respecto.

Tercero.- Retrotraer las actuaciones, solicitando la emisión de informes técnicos y su sometimiento, nuevamente, al criterio de la Mesa de Contratación”.

Esto es, aunque el escrito de TG4 no se considera Recurso de Alzada, si se deben tener en cuenta lo alegado y manifestado en el mismo, retrotrayendo actuaciones a la Mesa para, previo informe técnico, volver a decidir sobre si la oferta está, o no debidamente justificada.

A la vista de lo acordado por el Sr. Alcalde, se retrotraen las actuaciones para someter nuevamente a criterio de la Mesa el asunto del expediente.

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado	07/08/2024 09:19:29
	Isabel Ruíz Ruíz - Interventora	Firmado	07/08/2024 08:14:18
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	06/08/2024 10:16:37
	Francisco Javier Monserrat Gomez	Firmado	06/08/2024 08:58:31
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://firma.laline.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==		



MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerós, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@laline.es



La Mesa acuerda solicitar Informe a los técnicos, a la vista de las Alegaciones, y una vez emitido, se volver a a traer a Mesa.

3.- Expte. 18/24 Servicio redacción proyecto Supermanzana entorno centros educativos

La primera sesión de la Mesa de Contratación de apertura de ofertas, tuvo lugar el 10 de mayo de 2024, en la que se hizo constar la presentación de de cinco ofertas, por parte de las mercantiles “CAI Soluciones de Ingeniería, SL”, provista de CIF núm. B93394195, de “Consultores de Ingeniería, SL”, provista de CIF núm. B-91156778, de “Hueté Arquitectos, SLP”, provista de CIF núm. B-922260561, de “Oluz, SL”, provista de CIF núm. B-92468172, y de “Técnicas Gades, SL”, provista de CIF núm. B-11061918.

La segunda sesión de la Mesa tuvo lugar el 16 de mayo de 2024, en la que se estimó, tras la apertura del archivo con la documentación valorable de forma objetiva, el que estaba incurso en temeridad la oferta económica de Técnicas Gades, SL, por lo que fue requerida a través de la plataforma de contratación del Estado con fecha 17 de mayo de 2024 para la presentación de las correspondientes justificaciones de conformidad con el art.149 LCSP, antes del 22 de mayo a las 14 horas, presentado la requerida las justificaciones antes de la finalización del plazo indicado, emitiéndose informe técnico por parte de D. Marcos Rendón, Jefe de Contabilidad, y D^a. Ángela Aguado, Arquitecta, con fecha 24 de mayo de 2024, estimándose no justificada la oferta económica de “Técnicas Gades, SL.

En la siguiente sesión de la Mesa de 24 de mayo de 2024, se acordó el que se requiriera de aclaración a Técnicas Gades en relación al contenido de la primera justificación presentada por la misma, por lo que el 30 de mayo de 2024 fue requerida de aclaración Técnicas Gades para su presentación antes del 4 de junio de 2024 a las 14 horas, verificándolo dentro del plazo establecido, por lo que, con fecha 7 de junio de 2024, se emite nuevo Informe Técnico por parte de los Técnicos referenciados considerando que no queda justificada la oferta económica de “Técnicas Gades, SL”.

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 11 de junio de 2024, se acuerda por la Mesa, a la vista del informe técnico emitido con fecha 7 de junio de 2024, excluir por considerarse incurso en temeridad, la oferta económica de “Técnicas Gades, SL”, ascendente a 39.950,50 euros, más IVA, proponiéndose la adjudicación de este expediente a favor de “Cai Soluciones de Ingeniería, SL”, al resultar mejor valorada con 68,11 puntos, siendo su oferta ascendente a 56.179,39 euros, más IVA.

Como consecuencia de la propuesta de adjudicación de este expediente, se requirió a la propuesta como adjudicataria “Cai Soluciones de Ingeniería, SL”, con fecha 14 de junio de 2024, a través de la plataforma de contratación del Estado, para que aportarán la documentación en orden a la adjudicación del contrato, por plazo de siete días hábiles, documentación que fue aportada, en tiempo y forma, habiéndose emitido informe de cumplimiento favorable.

Con fecha 21 de junio de 2024, se interpone recurso de alzada por parte de Técnicas Gades, SL, contra el Acuerdo de exclusión de la Mesa de Contratación de dicha licitadora, al estimarse el encontrarse su oferta económica incurso en temeridad de conformidad con el art. 149 LCSP.

Con relación a dicho recurso, la Sra. Secretaria General ha emitido Informe de fecha 29/07/24 (código seguro verificación núm. mj4S2tSyvKw63eQetYMF0Q==) en virtud del cual se dicta Decreto de Alcaldía de 29 de Julio de 2024, por el que se acuerda:

“Primero.- Acumular los recursos interpuestos por Técnicas Gades y TG4 contra la Propuesta de la Mesa de Contratación reunida con fecha 11 de junio de 2024 por el que se les excluía, por falta de justificación de las ofertas con valores desproporcionados, de los procedimientos de adjudicación 18/24; 33/24; y 36/24., al observarse identidad fáctica y de los motivos de la impugnación.

Segundo.- Inadmitir los recursos presentados, al no tratarse la Propuesta de la Mesa de un acto cualificado contra el cual quepa recurso alguno, dado que el Órgano de Contratación (Alcaldía-Presidencia) aún no se ha pronunciado al respecto.

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado		07/08/2024 09:19:29	
	Isabel Ruíz Ruíz - Interventora	Firmado		07/08/2024 08:14:18	
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado		06/08/2024 10:16:37	
	Francisco Javier Monserrat Gomez	Firmado		06/08/2024 08:58:31	
Observaciones		Página	4/11		
Url De Verificación	https://firma.laline.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==				



MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerós, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@laline.es



Tercero.- Retrotraer las actuaciones, solicitando la emisión de informes técnicos y su sometimiento, nuevamente, al criterio de la Mesa de Contratación”.

Esto es, aunque el escrito de TG4 no se considera Recurso de Alzada, si se deben tener en cuenta lo alegado y manifestado en el mismo, retrotrayendo actuaciones a la Mesa para, previo informe técnico, volver a decidir sobre si la oferta está, o no debidamente justificada.

A la vista de lo acordado por el Sr. Alcalde, se retrotraen las actuaciones para someter nuevamente a criterio de la Mesa el asunto del expediente.

La Mesa acuerda solicitar Informe a los técnicos, a la vista de las Alegaciones, y una vez emitido, se volver a a traer a Mesa.

4.- Expte. 29/24 Obra de demolición de antiguo Hospital Municipal.

Toma la palabra el secretario de la mesa, que explica que en anterior sesión de la mesa de 19 de julio, quedaron admitidas las ofertas presentadas dentro del plazo, en concreto cuatro ofertas:

1. “A7GR Servicios y Obras,SL”
2. “Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA”,
3. “Demoliciones Coruña, SL”,
4. “Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas, SL (Innate Solutions)”,

En dicha sesión, se procedió a apertura de sobre de juicios de valor (b) encargando a comisión técnica su valoración. En sesión de 26 de julio, se procedió a valoración de criterios subjetivos, con el siguiente resultado:

- A7GR Servicios y Obras, SL”, por Memoria Técnica 6 puntos + 15 puntos por Memoria Constructiva y Programa. Total 21 puntos.
- “Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA”, por Memoria Técnica 1 punto + 11 puntos por Memoria Constructiva y Programa. Total 12 puntos.
- “Demoliciones Coruña, SL”, por Memoria Técnica 8 puntos + 11 puntos por Memoria Constructiva y Programa. Total 19 puntos.
- “Innate Solutions”, por Memoria Técnica 0 puntos + 3 puntos por Memoria Constructiva y Programa. Total 3 puntos.

Tras valoración de criterios subjetivos, se procedió a apertura de Sobre C con criterios objetivos (75%), con el siguiente resultado en cuanto a oferta económica:

- A7GR Servicios y Obras, SL. 305.644,08 euros, más IVA
- Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA: 252.781 euros, más IVA.
- Demoliciones Coruña, SL: 266.825,73 euros, más IVA
- Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas: 236.192,58 euros, más IVA.

No consta que se realizara puntuación de oferta económica, que según PCAP, debe puntuarse con un 40% (40 puntos), por lo que en este acto se valoran las ofertas económicas.

- A7GR Servicios y Obras, SL. 305.644,08 euros, más IVA. 2,51 Puntos
- Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA: 252.781 euros, más IVA. 31,05 Puntos
- Demoliciones Coruña, SL: 266.825,73 euros, más IVA. 23,47Puntos
- Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas: 236.192,58 euros, más IVA. 40 Puntos

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola		Firmado	07/08/2024 09:19:29
	Isabel Ruíz Ruíz - Interventora		Firmado	07/08/2024 08:14:18
	Juan Domingo Macías Pérez		Firmado	06/08/2024 10:16:37
	Francisco Javier Monserrat Gomez		Firmado	06/08/2024 08:58:31
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://firma.laline.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==			



MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerós, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@lalineas.es



Respecto al resto de criterios objetivos, a la vista de su complejidad, se encomendó a comisión técnica, compuesta por los técnicos, D. Pablo Cuéllar Álvarez, Arquitecto, y por D. Alejandro Jiménez Falcón, Técnico de Gestión, la propuesta de valoración. El informe ha sido emitido con fecha 32 de julio de 2024 (CSV BEVndju8+ZcfffRJgaP0xw==), con la siguiente puntuación:

1. "A7GR Servicios y Obras,SL". 0 puntos
2. "Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA". 15 puntos
3. "Demoliciones Coruña, SL". 0 puntos
4. "Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas, SL (Innate Solutions). 0 puntos.

Total criterios objetivos:

1. Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA. 7,5+7,5 + 31,05 puntos: total 46,05 puntos
2. "Demoliciones Coruña, SL". 0 puntos + 23,47 puntos: total 42,47 puntos.
3. "Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas, SL (Innate Solutions). 0 puntos. + 40 puntos: total 43 puntos
4. "A7GR Servicios y Obras,SL". 0 puntos + 2,51 puntos. Total objetivos: 2,51 puntos.

Así, por la Mesa se procede a la suma de puntuación de criterios subjetivos y objetivos, para proponer clasificación de ofertas, con el siguiente resultado:

LITADOR	PUNTUACIÓN SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
A7GR Servicios y Obras,SL	21	2,51	23,51
Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA	12	46,05	58,05
Demoliciones Coruña, SL	19	23,47	42,47
Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas, SL	3	40	43

La Mesa acuerda asumir la valoración dada por los técnicos, con la siguiente clasificación:

1. Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA: 58,05 puntos
2. Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas, SL 43 puntos
3. Demoliciones Coruña, SL 42,47 puntos
4. A7GR Servicios y Obras,SL 23,51 puntos

A la vista de las puntuaciones, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor de la mercantil Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA, con CIF A-31244684, al haber obtenido la mayor puntuación (58,05 puntos), debiendo, con carácter previo, requerir a dicha empresa para que aporte la documentación y garantía previa a la adjudicación.

5.- Expte. 40/24 Contrato de suministro de marquesinas solares para autobuses. SARA.

Por el Secretario de la Mesa se informa los asistentes que el anuncio de licitación del presente expediente fue publicado en Plataforma de Contratación de Estado en fecha 19/06/24, con plazo de presentación hasta el día 19/07/24 a las 14.00 h. Se han presentado, dentro del plazo, las siguientes empresas licitadoras:

1. JS Mobiliario Urbano y Rótulos SL (19/07 a las 13:12 horas)
2. Servicios y Mantenimientos Mabraser XI SL (19/07 a las 13.46 horas)
3. UTE Citetumedio (17/07 a las 16:12 horas).

Estando todas dentro del plazo, son admitidas provisionalmente, aunque dos empresas debían subsanar problema con la firma, en concreto:

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola		Firmado	07/08/2024 09:19:29
	Isabel Ruíz Ruíz - Interventora		Firmado	07/08/2024 08:14:18
	Juan Domingo Macías Pérez		Firmado	06/08/2024 10:16:37
	Francisco Javier Monserrat Gomez		Firmado	06/08/2024 08:58:31
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==			



MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@laline.es



1. JS Mobiliario y Rótulos, SL, consta subsanado en 27/07.
2. UTE Citetumedio; Debe aportar DEUC de las dos empresas que conforman la UTE (pues no puedo descargarse), así como subsanar firma electrónica Sr. Salles. Consta presentado ambos DEUC y certificado validez firma Sr. Salles, presentado por plataforma en 29 de julio.

La Mesa acuerda definitivamente a los licitadores, y tener por subsanadas las deficiencias. Seguidamente, por el Secretario de la Mesa se informa a los miembros que en la sesión anterior se procedió al descryptado y apertura de sobres B, si bien no se valoraron ofertas, pendiente de subsanación, por lo que la mesa procede en primer lugar a analizar las ofertas de criterios subjetivos sobre B. Por el Secretario de la Mesa se recuerda a los asistentes que los criterios a valorar según PCAP son:

“CRITERIOS SUBJETIVOS: Hasta un máximo de 45 puntos (45%):

1) Similitud estética del elemento ofertado con la imagen de referencia. Hasta un máximo de 30 puntos (30%).

Se valorará la similitud estética de los elementos los ofertados respecto a las imágenes de referencia teniendo en cuenta aspectos como el equilibrio, proporción, colores, materiales y texturas.

Se valorará cada modelo de marquesina (modelo estándar, con mupi y de ancho reducido) de acuerdo al siguiente cuadro:

SIMILITUD ESTÉTICA	PUNTOS
Igual o muy similar	10
Similar	5
No muy parecido	2,5
Totalmente diferente	0

2) Estudio de la instalación de cada marquesina. Hasta un máximo de 15 puntos (15%).

Se valorará la propuesta de instalación de cada marquesina, teniendo en cuenta aspectos como el espacio disponible, los factores que afectan a cada caso y la optimización de su disposición. Se valorará cada una de las 20 marquesinas de acuerdo al siguiente cuadro:

Instalación propuesta	PUNTOS
Muy estudiada/óptima	0,75
Estudiada/buena	0,5
Estudio básico	0,25
No estudiada	0

DOCUMENTACIÓN:

Se aportara la definición de cada elemento ofertado mediante, como mínimo:

- Descripción.
- Especificaciones técnicas.
- Fotografías (2).

Los licitadores incluirán en sus ofertas el tanto por ciento de descuento sobre los precios base incluidos en el anexo del PPTP. Estos precios iran sin IVA.

Se procede a la apertura de sobre B (criterios subjetivos), que contiene:

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado	07/08/2024 09:19:29	
	Isabel Ruíz Ruíz - Interventora	Firmado	07/08/2024 08:14:18	
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	06/08/2024 10:16:37	
	Francisco Javier Monserrat Gomez	Firmado	06/08/2024 08:58:31	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://firma.laline.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==			



MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerós, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@laline.es



1. JS Mobiliario Urbano y Rótulos SL. Ubicaciones y memoria.
2. Servicios y Mantenimientos Mabraser XI SL . Ubicaciones y memoria.
3. UTE Citetumedi. Ubicaciones y memoria.

Ante la complejidad de la valoración, se encarga a una comisión técnica proceda a estudiar las ofertas, y proponer valoración de las mismas. La comisión está compuesta por: Alejandro Jiménez Falcón y el ingeniero técnico D Miguel Ángel Vázquez. Una vez emitan informe, se volverá a traer a Mesa.

6.- Expte. 56/24 Mixto suministro e instalación video marcadores estadio municipal. ABIERTO

Por el Secretario de la Mesa se informa los asistentes que el anuncio de licitación del presente expediente fue publicado en Plataforma de Contratación de Estado en fecha 15/07/24, con plazo de presentación hasta el día 30/07/24 a las 14.00 h. Se han presentado, dentro del plazo, las siguientes empresas licitadoras:

1. ANEUM LED SL (29/07 a las 09:59 horas)
2. CUMA Sistemas Electrónicos SL (25/07 a las 13.28 horas)
3. Dorna Sports SL (30/07 a las 11:22 horas).
4. Iberosport Innovación y Equipamientos SL (30/07 a las 10:24 h)
5. Intelligent Screen Services SL (30/07 a las 10:58 h)
6. Mondo Ibérica SAU (30/07 a las 12:09 h)
7. Proelectrosonic SL (30/07 a las 13:24 h)
8. Roura Cevasa (30/07 a las 13:54 h)
9. RUYBESA Global Technologies SL (30/07 a las 11:38 h)
10. Soluciones Deportivas Ibaizabal SL (30/07 a las 13:10 h)
11. Techno Touch Extremadura SL (30/07 a las 11:31h).

Estando todas dentro del plazo, son admitidas. Seguidamente, por el Secretario de la Mesa se procede al descifrado y apertura de sobres, procediendo la mesa en primer lugar a analizar la ofertas de criterios objetivos al no haber subjetivos. Por el Secretario de la Mesa se recuerda a los asistentes que los criterios a valorar según PCAP son:

A.1.-Proposición Económica (hasta 60 puntos)

Se valorarán las ofertas económicas más ventajosas para la Administración no incursas en temeridad, otorgándole la máxima puntuación a la oferta más económica admitida y cero a la correspondiente al Presupuesto Base de Licitación, excluido el IVA (Valor Estimado del Contrato), aplicando la siguiente fórmula establecida por Intervención de este Ayuntamiento.

Se utilizarán dos fórmulas alternativas para la valoración de las ofertas económicas, dependiendo de la dispersión de las mismas respecto de la media. A estos efectos se entiende que la dispersión es pequeña cuando $\sigma < 5$ y que la dispersión es grande a partir de $\sigma \geq 5$.

Así si $\sigma < 5$, se empleará una fórmula, que reduce mucho el recorrido y concentra las puntuaciones.

La fórmula a emplear es la siguiente:

POi= MaxP* (MO) / (Oi), donde:

- POi= Puntuación de la oferta que se evalúa
- Max p= Máxima puntuación a otorgar (70 puntos)
- MO= Mejor Oferta económica presentada
- Oi= Oferta económica que se valora

Mientras que si $\sigma \geq 5$ la fórmula que se empleará será la siguiente:

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado		07/08/2024 09:19:29	
	Isabel Ruíz Ruíz - Interventora	Firmado		07/08/2024 08:14:18	
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado		06/08/2024 10:16:37	
	Francisco Javier Monserrat Gomez	Firmado		06/08/2024 08:58:31	
Observaciones		Página	8/11		
Url De Verificación	https://firma.laline.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==				



MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@lalineas.es



POi=Max P*(PBL-Oi)/(PBL-MO), siendo:

- POi= Puntuación de la oferta que se evalúa
- Max p= Máxima puntuación a otorgar (70 puntos)
- PBL= Presupuesto tipo de licitación
- MO= Mejor Oferta económica presentada
- Oi: = Oferta económica que se valora.

En todos los parámetros económicos a valorar se excluye el IVA.

A.2.- Menor plazo de suministro e instalación (30 puntos):

Se valorará el menor plazo de suministro e instalación n que mejore el plazo máximo previsto en PPT, aplicando 15 puntos por ofertar un plazo máximo de suministro e instalación de 90 días naturales, y 30 puntos por ofertar un plazo máximo de suministro e instalación de 80 días naturales (plazo mínimo) a partir de la fecha del acuerdo de adjudicación del contrato. El plazo máximo de suministro e instalación será de 100 días naturales como viene estipulado en el PPT.

A.3.- Mayor plazo de garantía (10 puntos):

Se valorará un aumento del plazo de garantía de los elementos contemplados en el PPT, por encima del mínimo legal (3 años):

- Un año adicional 5 puntos
- Dos años adicionales 7 puntos
- Tres años adicionales 10 puntos

Las ofertas son las siguientes:

1. ANEUM LED SL
 - Proposición económica: 115.570 euros. 24,09 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 80 días. 30 Puntos
 - Plazo Garantía: 3 años 10 Puntos.
 - Total: 64,09 puntos.
2. CUMA Sistemas Electrónicos SL
 - Proposición económica: 122.980 euros. 17,58 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 80 días. 30 Puntos
 - Plazo Garantía: 3 años 10 Puntos
 - Total: 57,58 puntos.
3. Dorna Sports SL
 - Proposición económica: 134.017,29 euros. 7,89 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 0 días. 0 Puntos
 - Plazo Garantía: 0 años 0 Puntos.
 - Total: 7,89 puntos.
4. Iberosport Innovación y Equipamientos SL
 - Proposición económica: 112.974 euros. 26,37 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 80 días. 30 Puntos
 - Plazo Garantía: 3 años 10 Puntos
 - Total: 66,37 puntos.

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado	07/08/2024 09:19:29
	Isabel Ruíz Ruíz - Interventora	Firmado	07/08/2024 08:14:18
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	06/08/2024 10:16:37
	Francisco Javier Monserrat Gomez	Firmado	06/08/2024 08:58:31
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==		



MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@lalineas.es



5. Intelligent Screen Services SL
 - Proposición económica: 99.321 euros. 38,37 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 80 días. 30 Puntos
 - Plazo Garantía: 3 años 10 Puntos
 - Total: 78,37 puntos.

6. Mondo Ibérica SAU:
 - Proposición económica: 82.601,63 euros. 53,05 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 80 días. 30 Puntos
 - Plazo Garantía: 3 años 10 Puntos
 - Total: 93,05 puntos.

7. Proelectrosonic SL
 - Proposición económica: 74.691,66 euros. 60 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 80 días. 30 Puntos
 - Plazo Garantía: 3 años 10 Puntos
 - Total: 100 puntos.

8. Roura Cevasa
 - Proposición económica: 96.525 euros. 40,82 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 80 días. 30 Puntos
 - Plazo Garantía: 2 años 7 Puntos
 - Total: 77,82 puntos

9. RUYBESA Global Technologies SL
 - Proposición económica: 109.567,89 euros. 29,37 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 80 días. 30 Puntos
 - Plazo Garantía: 3 años 10 Puntos
 - Total: 69,37 puntos.

10. Soluciones Deportivas Ibaizabal SL
 - Proposición económica: 115.851,59 euros. 23,85 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 80 días. 30 Puntos
 - Plazo Garantía: 3 años 10 Puntos
 - Total: 63,85 puntos.

11. Techno Touch Extremadura SL
 - Proposición económica: 118.900 euros. 21,17 Puntos
 - Plazo suministro e instalación: 80 días. 30 Puntos
 - Plazo Garantía: 1 años 5 Puntos.
 - Total: 56,17 puntos.

Por parte de la interventora se indica que, de acuerdo con art. 85 RGLCAP, existen dos ofertas anormalmente bajas por parte de Mondo Ibérica SAU, y Proelectrosonic SL, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el art. 149.4 LCSP debe requerirse a ambos licitadores para que, en plazo no superior a tres días hábiles, justifiquen el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Una vez presentada la documentación justificativa, se emitirá informe por la Unidad solicitante del contratante con la asistencia de otros técnicos municipales, y con lo que informen, se volverá a traer a la Mesa para que acuerde lo que proceda.

Asimismo, la Mesa acuerda que por parte de los técnicos municipales se comprueben las características técnicas de las pantallas ofertadas por todos los licitadores, para verificar que se ajustan a las prescripciones técnicas exigidas en PPT,

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado	07/08/2024 09:19:29
	Isabel Ruíz Ruíz - Interventora	Firmado	07/08/2024 08:14:18
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	06/08/2024 10:16:37
	Francisco Javier Monserrat Gomez	Firmado	06/08/2024 08:58:31
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==		



MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrerós, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@lalineas.es



toda vez que se observan enormes diferencias en los precios ofertados. Para ello, deberá requerirse a los licitadores para que, a través de Plataforma, presenten dossier con el modelo, marca y características técnicas de la pantalla ofertada. Aquellos que hayan ofertado productos que no se ajusten a los requisitos mínimos del PPT quedarán excluidos por oferta contraria a pliegos.

No habiendo más asuntos que tratar, ni ruegos o preguntas, se da por finalizado el acto a las 13:40 horas, firmándose el presente Acta por los asistentes, de forma virtual por los miembros asistentes, quedando aprobada con firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.- D. Juan Domingo Macías Pérez
Tte. Alcalde

VOCALES:

Fdo.- D. Juan Alfonso Badillo Trola
Secretaria General Acctal.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.- D. Francisco Javier Monserrat Gómez
Jefe de Compras y Contratación.

Fdo.- D^a. Isabel Ruiz Ruiz
Interventora.

Código Seguro De Verificación	72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola		Firmado	07/08/2024 09:19:29
	Isabel Ruíz Ruíz - Interventora		Firmado	07/08/2024 08:14:18
	Juan Domingo Macías Pérez		Firmado	06/08/2024 10:16:37
	Francisco Javier Monserrat Gomez		Firmado	06/08/2024 08:58:31
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/72PrPCwSumdJANjnAkiJ6Q==			

